

BASES DEL SORTEO "Sorteo Fundas Marvel Friends"

1. DEFINICIONES

Sorteo: significa el sorteo "Sorteo Fundas Marvel Friends" que se desarrolla en los Espacios (tal y como este término será definido más adelante), organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A. Sociedad Unipersonal (en adelante, "**Samsung**"), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases.

Producto: significa el Samsung Galaxy A50 (modelo SM-A505FZKSPHE, SM-A505FZBSPHE, SM-A505FZOSPHE o SM-A505FZWSPHE).

Página del Sorteo: Significa la página web del Sorteo disponible en la siguiente dirección de internet: <https://www.samsung.com/es/sorteo-funda-marvel-galaxy-a50>.

Espacios: significa la tienda de Samsung ubicada en El Corte Inglés de Callao en la Plaza de Callao, 2, 28013, Madrid o la Samsung Experience Store de Bilbao, situada en la Calle Gran Vía, 7 - 9, 48001 - Bilbao, Vizcaya.

Teléfono de Atención al Cliente: significa el número de teléfono 91 022 0262. El horario de atención al público será de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

2. ORGANIZADOR

La organización del Sorteo corre a cargo de Samsung, con C.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Sorteo, durante el cual los participantes podrán participar en el Sorteo, tendrá lugar entre el 24 de junio de 2019 y el 30 de junio de 2019 (ambos inclusive).

4. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es promocionar el Producto.

5. PREMIOS

Los participantes que, de acuerdo con estas Bases, resulten ganadores del Sorteo, podrán recibir una funda Marvel para el Samsung Galaxy A50 (modelos de fundas GP-FGA505HIBBW, GP-FGA505HIBLW, GP-FGA505HIBRW, GP-FGA505HIBJW).

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y mecánica establecidas en estas Bases.

Se sortearán un total de ocho (8) Premios, correspondiéndose a cuatro (4) ganadores por cada Espacio.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Sorteo las personas físicas, mayores de 18 años y residentes en España.

6.2. Los participantes participarán en el Sorteo cuando, acudan a uno de los Espacios durante el Periodo de Vigencia del Sorteo, compren un Producto y rellenen una papeleta de participación.

6.3. Solo se podrá participar en el Sorteo una (1) vez por cada compra del Producto.

6.4. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la

anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio o su valor, si ya le hubiese sido entregado.

6.5. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Sorteo, y en consecuencia, para poder obtener el Premio descrito en el Apartado 5 de las Bases. Al comprar un Producto y rellenen una papeleta de participación, se entenderá que el participante acepta las Bases del Sorteo. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.6. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

6.7. Samsung no es responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada del Sorteo y/o de la participación en el mismo (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o (ii) por parte de Samsung o del propietario de los Espacios, cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen.

7. MECÁNICA DEL SORTEO.

Para participar en el Sorteo, el participante deberá, acudir a uno de los Espacios durante el Periodo de Vigencia del Sorteo, comprar un Producto, rellenar una papeleta de participación y entregársela al promotor de Samsung para el Sorteo.

La participación en el Sorteo estará condicionada a la disponibilidad de Productos en cada uno de los Espacios.

8. SELECCIÓN DEL GANADORES

8.1. Entre aquellos participantes que cumplan las condiciones establecidas en estas Bases, se sorteará ante el Notario D. Juan Kutz Azqueta, el día 8 de julio de 2019, el Premio descrito en el Apartado 3.

8.2. El Notario elegirá al azar ocho (8) ganadores y dos (2) participantes reservas, de los cuales, cuatro (4) se corresponderán a los participantes en el Samsung Store de Callao y cuatro (4) a los participantes en la Samsung Experience Store de Bilbao y un reserva para cada Espacio.

7. ENTREGA DEL PREMIO

8.1. Samsung contactará con los ganadores del Sorteo mediante correo electrónico o teléfono a la dirección o número de teléfono que hayan facilitado en la papeleta de participación. Cada participante ganador deberá contestar aceptando el Premio en un plazo de veinticuatro (24) horas desde la notificación anterior, indicando su nombre, apellidos, dirección de correo electrónico, número de teléfono móvil y dirección ubicada en España para que le sea remitido por mensajero el Premio. Si un participante ganador no aceptara el Premio en el citado plazo, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al Premio, se asignará el Premio al primer reserva conforme al procedimiento anterior y así sucesivamente hasta agotar la lista de reservas.

8.2. Si los ganadores y todos los reservas no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptan el Premio o si no tuvieran derecho al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el Premio desierto.

8.3. La identidad de los participantes ganadores o la condición de Premio desierto se publicará en la Página del Sorteo.

8.4. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si el ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio será personal e intransferible.

8.5. No podrá ser seleccionado como ganador quien haya intervenido en la organización del Sorteo, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o

parejas de hecho.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>.

10. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las bases de este Sorteo están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta y estarán disponibles en la Página del Sorteo y en el Espacio.